

## CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PONENCIAS

# Discapacidad, políticas públicas y rol de la Universidad

Encuentro de intercambio  
de experiencias y propuestas

**Fecha:** miércoles 4 de junio

**Horario:** 08 a 18hs.

**Lugar:** Centro de Estudios en Seguridad Social, Salud y Administración del BPS  
(18 de julio 1912)

### Dirigido especialmente a:

Egresados/as, docentes y estudiantes universitarios de todo el país, del ámbito público y privado.

### Modalidad:

Conferencias Centrales y Talleres de Discusión a partir de ponencias sobre experiencias existentes en el ámbito universitario del país y en convenio con la sociedad civil organizada de personas en situación de discapacidad.

### Presentación de ponencias:

Se recibirán desde el 31 de marzo al 30 de abril, en la dirección de e-mail:  
[politicadediscapacidad@mides.gub.uy](mailto:politicadediscapacidad@mides.gub.uy).

### Coorganizan:

Unidad de Políticas Públicas de Discapacidad (DNPS-MIDES); Facultad de Derecho y Facultad de Medicina (Udelar).

### Apoya:

Red temática sobre discapacidad del Espacio Interdisciplinario de la Universidad de la República.



**Espacio Interdisciplinario**  
Universidad de la República  
Uruguay

**Red temática  
sobre discapacidad**

## Ponencias

Fuente: Arial; tamaño: 12; interlineado: sencillo; alineación: izquierda. El documento completo no debe pasar las 10 páginas y deberá presentar en su inicio: nombre de autores/as, servicio universitario al que pertenecen, eje en el que se inscribe la ponencia, título de la ponencia, 3 palabras clave, resumen de hasta 300 palabras. Manifestación de autorización en caso de que sea posible publicar en formato digital y/o papel las ponencias del encuentro. Las ponencias deberán incluir bibliografía citada en el texto según modelo de referenciación bibliográfica (Harvard o Vancouver).

Los/as ponentes recibirán confirmación el 12 de mayo, vía e-mail.

### Ejes para presentación de ponencias:

- Discapacidad y Derechos Humanos en la formación universitaria.
- Discapacidad y políticas públicas.
- Discapacidad en la extensión universitaria.
- Discapacidad en la investigación universitaria.
- Enseñanza universitaria de grado, formación permanente y posgrado en materia de discapacidad y acceso a la justicia.
- Accesibilidad universal universitaria.

### Fundamentación

Este encuentro se realiza en el marco del **Plan Nacional de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad**, especialmente en su Línea Estratégica nº3: “Promoción de la inclusión de la formación de grado y posgrado universitaria en materia de discapacidad y acceso a la justicia”.

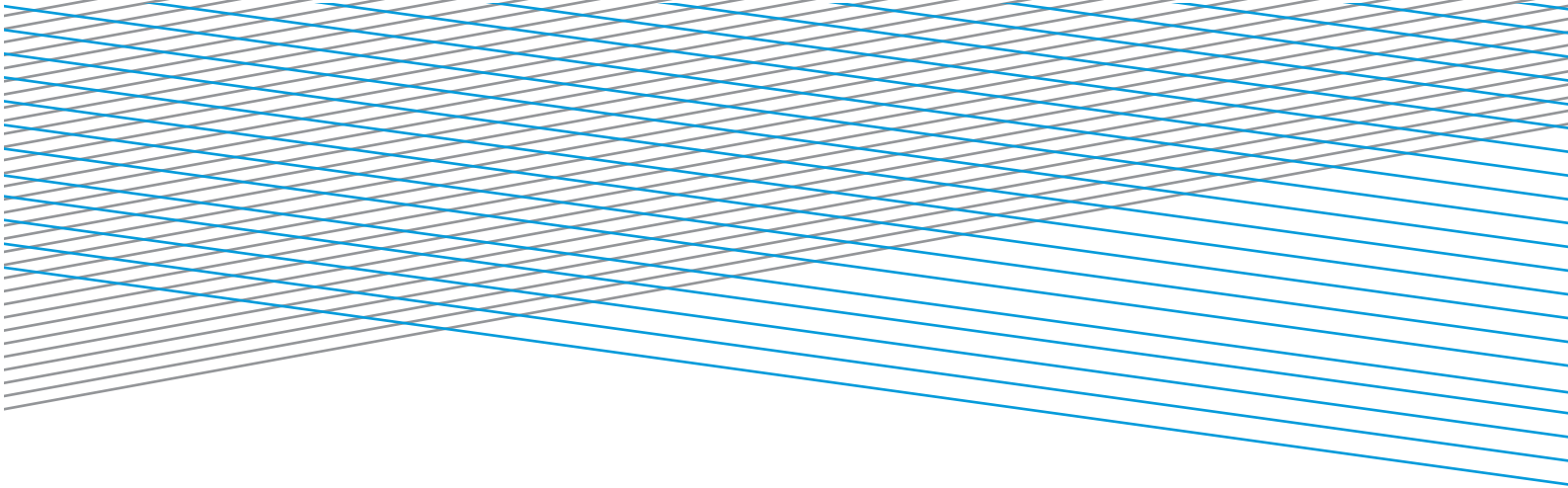
El acceso a la justicia y la discapacidad conforman un campo particular que exige saberes especializados. Entendiendo a la discapacidad como temática que implica y trasciende a las personas en situación de discapacidad y a la justicia en un sentido amplio, como la posibilidad a todas las personas por igual de acceder a todos los servicios vinculados a la justicia; el rol de la Universidad ocupa relevancia sustancial en la preparación de profesionales sensibilizados, formados y actualizados en todos los aspectos que involucran a la temática.

En marzo de 2012 el acceso al justicia de las personas con discapacidad fue debatido en el marco de la Reunión de la Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad desarrollada en la XXI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADDHH) y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados. En esa Comisión, Uruguay junto a Argentina, Brasil, Chile y Paraguay se firmaron acuerdos de trabajo que cada país asume concretar en su territorio. Entre ellos, los países se comprometen a comenzar el diseño de un **Plan de Acción de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad** a la luz de los artículos 12 y 13 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad para cada uno de los países participantes.

En nuestro país, el diseño de este plan se puso en marcha a partir de octubre de 2012 en el marco de la creación de la Unidad de Políticas Públicas sobre Discapacidad, dependiente de la Dirección Nacional de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

En base a los pronunciamientos de la normativa internacional, principalmente la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) y las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en condiciones de Vulnerabilidad (2008), y en relación a la normativa nacional específicamente Ley 18.651 de “Protección Integral de las Personas con Discapacidad” (2010), este Plan se definen en los siguientes **Principios Rectores**:

- Contribuir al reconocimiento efectivo de la condición de persona sujeto de derecho y a la generación de contextos normativos que pronuncien tal condición sin ser determinada por la eventual o permanente deficiencia o limitación física, emocional y/o mental por la que transite. Lo cual tiene base en el paradigma de Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad como primer tratado de derechos humanos del siglo XXI.
- Trabajar en términos de ampliación del campo de posibilidades a partir del acceso efectivo de la justicia de las personas en situación de discapacidad, ello implica acciones abocadas y articuladas en la disminución de situaciones de discapacidad, en el plano de eliminación de barreras actitudinales y del entorno para con las personas que transitan por deficiencias o limitaciones físicas, emocionales y/o mentales temporales o permanentes.
- Promover instrumentos normativos eficientes en la equiparación de derechos y oportunidades en base al reconocimiento de la diversidad humana y social y la promoción de actitudes y entornos no discriminatorios, lo cual conlleva además, el acceso efectivo a la justicia como puerta de entrada a todos los derechos.



La Línea Estratégica n°3 del Plan: “Promoción de la inclusión de la formación de grado y posgrado universitaria en materia de discapacidad y acceso a la justicia”, se compone de 4 sub líneas: (3.1) Extensión Universitaria, (3.2) Investigación Universitaria, (3.3) Enseñanza Universitaria de Grado, Formación permanente y Posgrado y (3.4) Accesibilidad Universal Universitaria; a partir de las cuales se invita a un encuentro de colectivización sobre lo que desde el ámbito universitario se viene ya trabajando, además de compartir perspectivas y desarrollar un debate respecto a los núcleos del tema aún no resueltos o no trabajados a nivel universitario.

### **Objetivos:**

- Profundizar el tratamiento del acceso a la justicia de las personas con discapacidad en las universidades del país en torno a las funciones universitarias: enseñanza, investigación, extensión y asistencia.
  - Intercambiar experiencias universitarias en materia de discapacidad con el fin de trabajar en la integralidad interdisciplinaria.
  - Discutir el rol de la universidad en la producción de políticas públicas en materia de discapacidad.
- 